



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

1813

TEMUCO, 14 JUL. 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. N° 135 (V. y U.) de 1978, publicado en el Diario Oficial de fecha 05/04/78 y sus modificaciones;
b) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
c) La Resolución N° 10 de fecha 27/02/2017 de la Contraloría General de la República;
d) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
e) El Decreto N° 39 (V. y U.) de 2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud presentada por la Asistente Social VALESKA ANDREA YUBINI FUENTES, RUT: [redacted], para inscribirse en el Registro Nacional de Consultores, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El Informe Técnico N° 38 de fecha 12/07/2017, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

RESUELVO:

- 1. INSCRIBASE a la Asistente Social VALESKA ANDREA YUBINI FUENTES, RUT: [redacted], en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en los siguientes Códigos, Descripciones y Categorías:

Table with 3 columns: Código, Descripción, Categoría. Row 1: 44B2300 ORGANIZACIÓN SOCIAL, 3º Categoría

- 2. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 28, del D.S. N° 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



MININA TUMA ZEIDÁN SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

AGB/OPM/RTH/DTR.

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO
REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
SERVIU IX REGIÓN
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
OFICINA DE PARTES